MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

1.1. N.º de expediente: CONTR 2021 410851

1.2. Título: SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS SEDES DE LA DIRECCIÓN Y CENTROS PROVINCIALES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER.

Lote 1. Servicio de limpieza en el Centro de la Mujer en Cádiz.
Lote 2. Servicio de limpieza en el Centro de la Mujer en Granada.
Lote 3. Servicio de limpieza en el Centro de la Mujer en Huelva.
Lote 4. Servicio de limpieza en el Centro de la Mujer en Jaén.
Lote 5. Servicio de limpieza en el Centro de la Mujer en Málaga.
Lote 6. Servicio de limpieza en el Centro de la Mujer en Sevilla.
Lote 7. Servicio de limpieza en la Dirección IAM- Sevilla

1.3. Tipo: Servicios

1.4. Código CPV:
90919200-4 Servicios de limpieza de oficinas
90911200-8 Servicios de limpieza de edificios

1.5. Objeto del contrato:

El objeto del presente contrato, es la prestación de los servicios de limpieza de las instalaciones de diferentes sedes del Instituto Andaluz de la Mujer, tanto en Servicios Centrales como en sus centros provinciales.

2 ÓRGANO PROPONENTE

2.1. Denominación: Servicio de Personal y Administración General

2.2. Titular: M.ª Teresa Gancedo Bringas

3 FINES INSTITUCIONALES

Organización y racionalización de las unidades y servicios del Instituto Andaluz de la Mujer y las funciones generales de administración de la misma.

C/ Doña María Coronel nº 6. 41003 SEVILLA
Tlf: 954 54 49 10 Fax: 95 454 49 11
contratacion.iam@juntadeandalucia.es

4 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El presente contrato tiene como finalidad la prestación de servicios de limpieza de las instalaciones de todas las sedes del Instituto Andaluz de la Mujer para su mantenimiento en unas condiciones higiénicas adecuadas, siendo este un requisito indispensable para su correcto funcionamiento y para garantizar su perfecto estado de conservación.

Esta Agencia Administrativa no cuenta con medios personales y materiales adecuados y suficientes para prestar el servicio, ya que no existe en la relación de puestos de trabajo personal especializado para realizar dicha tarea en todas las sedes adscritas al Instituto Andaluz de la Mujer, por lo que se debe adjudicar a una empresa habilitada dotada de personal cualificado, con disponibilidad permanente para prestar el servicio, y así evitar la contratación menor en lo máximo posible.

En virtud de lo establecido en el articulo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), en aras de fomentar la mayor participación en la licitación y facilitar el acceso a la contratación pública de un mayor número de empresas, se han configurado los siguientes siete lotes:

Lote 1. Servicio de limpieza en el Centro de la Mujer en Cádiz.
Lote 2. Servicio de limpieza en el Centro de la Mujer en Granada.
Lote 3. Servicio de limpieza en el Centro de la Mujer en Huelva.
Lote 4. Servicio de limpieza en el Centro de la Mujer en Jaén.
Lote 5. Servicio de limpieza en el Centro de la Mujer en Málaga.
Lote 6. Servicio de limpieza en el Centro de la Mujer en Sevilla.
Lote 7. Servicio de limpieza en la Dirección IAM- Sevilla.

El presente expediente de contratación pretende la racionalización de dichos servicios en contratos provinciales a desarrollar en seis capitales de provincia andaluzas.

Los centros provinciales de Almería y Córdoba fueron objeto de licitación en 2020.

5 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley de Contratos del Sector Público: Abierto

C/ Doña María Coronel nº 6. 41003 SEVILLA
Tlf: 954 54 49 10 Fax: 95 454 49 11
contratacion.iam@juntadeandalucia.es

6 PLAZO DE EJECUCIÓN

Lotes 1-6 : Veinticuatro (24) meses a partir del día siguiente a la formalización del contrato, inicialmente prevista para el 31 de octubre de 2021.

Lote 7: Veinticuatro (24) meses a partir del día siguiente a la formalización del contrato, inicialmente prevista para el 31 de enero de 2022.

7 CRITERIOS DE SOLVENCIA

7.1. Criterios de solvencia económica y financiera:

Identificación: En caso de no poder acreditar la solvencia mediante la clasificación, se exige seguro de indemnización por riesgos profesionales con las coberturas mínimas establecidas en el Anexo XIV del PCAP.

7.2. Criterios de solvencia técnica o profesional:

Identificación de los criterios: En caso de no disponer de la clasificación, la solvencia se podrá acreditar mediante una relación de trabajos similares al objeto del contrato de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del Anexo XV del PCAP.

8 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

8.1. Criterios valorados mediante un juicio de valor:

Identificación: No se consideran, dado que el PPT establece detalladamente cuales son las prestaciones a cubrir, metodología, programa de trabajo, tiempos de respuesta, actuaciones, etc.

8.2. Criterios valorados mediante la aplicación de fórmulas:
Identificación:

- Proposición económica: hasta 60 puntos de valoración.
- Número de horas extraordinarias anuales de prestación del servicio de limpieza, hasta un máximo de 75h: hasta 15 puntos de valoración.
- Compromiso de disposición a los centros de equipamiento (abrillantadora, caldera de vapor, aspiradora de agua y aspiradora de potencia superior a 1200W): 2,5 puntos de valoración por máquina, hasta un máximo de 10 puntos.
- Compromiso de respuesta inmediata ante posibles emergencias: 5 puntos
- Compromiso de pago de los salarios en los 3 primeros días hábiles del mes siguiente al periodo facturado.

C/ Doña María Coronel nº 6. 41003 SEVILLA
Tlf: 954 54 49 10 Fax: 95 454 49 11
contratacion.iam@juntadeandalucia.es

- Compromiso de contratación de mujeres víctimas de violencia de género procedentes de casas de acogida o programas de atención integral, en caso de sustitución de las trabajadoras subrogadas: 5 puntos

9 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Las condiciones especiales de ejecución, tanto de carácter social como medioambiental, a las que se atribuye carácter de obligación contractual esencial, se establecen en el apartado 10 del Anexo I del PCAP y se encuentran vinculadas con el objeto del contrato.

LA JEFA DEL SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

C/ Doña María Coronel nº 6. 41003 SEVILLA
Tlf: 954 54 49 10 Fax: 95 454 49 11
contratacion.iam@juntadeandalucia.es